INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN INTN Nº 126/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL ONI - CONVENCIONAL", CON ID N° 427115.

Asunción, 09 de octubre de 2023.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 209/2023, de fecha 18 de setiembre de 2023.

El Dictamen N° 20/2023 - Informe de Evaluación, de fecha 15 de setiembre de 2023.

La Resolución INTN N° 92/2023, de fecha 22 de febrero de 2023.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 2992/19 Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

La Ley N° 7050/2023 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

El Decreto N° 8759/2023 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 del 04 de enero de 2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

La Ley Nº 2575/05 *"De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización",* que establece las atribuciones del Director General.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/2023, de fecha 17 de agosto de 2023, *"POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)".*

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 209/2023, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen N° 20/2023 – Informe de Evaluación, a efectos de la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Dictamen N° 20/2023 – Informe de Evaluación, de fecha 15 de setiembre de 2023, remitido por el Comité de Evaluación en el punto 1: "*ACTA DE APERTURA DE OFERTAS*"; se informa que han presentado ofertas los oferentes: CHARPENTIER S.R.L., HUGO FELIZ BENITEZ PERALTA, LABSOL S.A., ASM PARAGUAY S.A., PARGOS TECH S.A. Y PROEM S.A. y en el punto 5 "*RECOMENDACIÓN*"; se sugiere adjudicación.

Que, por Resolución INTN N° 92/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, "Se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los ajustarse a las necesidades institucionales."

Que, por Resolución INTN N° 47/2020,de fecha 31 de enero de 2020, Se autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos Licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), establece en su Artículo 2: ..."Conformar el Comité Evaluador que será integrado por: 1 (un) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera; 1 (un) Representante de la Dirección Jurídica y 1 (un) Representante del Área Técnica, vinculada al proceso licitatorio correspondiente.

///

..///

Resolución INTN N° 126 /2023
Hoja 2 de 2

Que, las ofertas presentadas ha sido analizadas, de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su Modificatoria la Ley 3439/2007", contexto en el que el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la oferta presentada y que la misma cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 otorga a la máxima autoridad de la convocante, la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, Ley N° 2575/05, en su Artículo 5: de la "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: ... "n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Disponer la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL ONI - CONVENCIONAL", ID N° 427115, conforme a las consideraciones expuestas:

- Adjudicar los ítems 1 (uno) - Blaine permeabilidad y 8 (ocho) – Medidor de espesor, al oferente LABSOL S.A, con RUC 80060528-4, por un monto total de G. 89.530.000.- (Guaraníes ochenta y nueve millones quinientos treinta mil) IVA INCLUÍDO.

- Adjudicar los ítems 2 (uno) – Equipo autoclave, 3 (tres) – Mesa compactadora, 4 (cuatro) – Mesa tamizadora, 5 (cinco) - Amasadora automática, 6 (seis) - comparador de longitud, 7 (siete) Aparato automático de Vicat y 9 (nueve) – Tamizadora por barrido de aire al oferente PROEM S.A, con RUC 80094324-4, por un monto total de G. 329.806.935.- (Guaraníes trescientos veintinueve millones ochocientos seis mil novecientos treinta y cinco) IVA INCLUÍDO.

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Título Cuarto de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Ing. LIRA GIMÉNEZ
Directora General